

PACMYC 09

Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias



Petición del agua. Los Tenangos. Mitos y ritos bordados. Arte textil hidalgüense. DGCP-CONACULTA. 2008.



La Dirección General de Culturas Populares
del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
y las Secretarías, Institutos, Consejos y Direcciones de cultura
de los gobiernos estatales,

Convocan

a participar en el Programa de Apoyo a las
Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)

A portadores de cultura popular que de forma colectiva estén interesados en desarrollar un proyecto cultural que impulse el fortalecimiento de identidades comunitarias en los espacios geográficos y simbólicos donde se desarrolle, con el fin de recibir apoyo económico para su realización.

Los proyectos que se presenten deberán orientarse a fortalecer e impulsar procesos, en los siguientes ámbitos de la cultura popular:

Lengua, tradiciones y expresiones orales

- Promoción de las lenguas indígenas
- Tradiciones orales y escritas

Artes de la representación

- Teatro comunitario
- Carnavales
- Circo tradicional

Prácticas sociales, rituales y actos festivos

- Expresiones musicales
- Danzas tradicionales
- Ceremonias y festividades tradicionales
- Ritos y sitios sagrados

Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo

- Manejo de espacio y entorno geográfico
- Conocimientos tradicionales
- Conocimiento y manejo de recursos naturales
- Conocimiento de medicina y herbolaria tradicional
- Cocinas tradicionales

Artes y oficios

Expresiones de la cultura popular urbana

El PACMYC es un programa que opera de manera descentralizada. Cada entidad federativa cuenta con una Comisión de Planeación y Apoyo a la Creación Popular (CACREP) integrada por representantes de las autoridades culturales locales y federales y la sociedad civil. Para la selección de los proyectos que serán apoyados, la CACREP designa un jurado plural e independiente en el que participan especialistas, académicos, creadores y promotores de la cultura popular.



1. El PACMYC otorgará apoyo económico para la realización de cada proyecto, hasta por un monto máximo de **\$50,000.00**
 2. Los proyectos deben estar orientados al fortalecimiento de la cultura e identidad de la comunidad, municipio, delegación política o región y deberán contar con la participación y/o apoyo de sus miembros.
 3. Los proyectos deberán ser presentados por portadores de cultura popular que de forma colectiva (formales e informales) estén interesados en desarrollar un proyecto cultural, cuyos miembros vivan y sean reconocidos por la comunidad donde se desarrollarán las actividades.
 4. Los proyectos que se presenten deberán considerar los puntos que se señalan en la “Guía para la Elaboración de Proyectos” incluida en esta convocatoria. La duración de los mismos podrá ser de un año como máximo.
 5. En los casos en donde el proyecto presentado al PACMYC forme parte de un proyecto más amplio, que esté recibiendo o haya recibido apoyo financiero de otras instituciones públicas y/o privadas, se deberá señalar la instancia que otorga los recursos, especificando para qué se requiere la parte complementaria del financiamiento solicitado al PACMYC, **ya que los beneficiarios no podrán gozar simultáneamente del apoyo de otros programas federales o de las entidades federativas y el Distrito Federal, que consideren la realización de las mismas actividades autorizadas y financiadas por el PACMYC.**
 6. Los proyectos deberán presentarse por escrito en original y una copia.
 7. Las agrupaciones deberán designar un responsable, a cuyo nombre se entregará el apoyo económico del PACMYC, los participantes del grupo tendrán una corresponsabilidad en el proyecto.
 8. El responsable no podrá ser menor de 18 años cumplidos. Preferentemente será un miembro que cuente con las condiciones para poder administrar el apoyo económico y elaborar los informes de evaluación y financieros. Deberá anexar copia de su credencial de elector y de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
 9. Cada proyecto deberá incorporar una carta de aval, expedida por alguna autoridad formal o comunitaria del lugar donde se desarrollará el proyecto. El aval manifestará en ésta, la importancia del proyecto y deberá incluir su firma, dirección y teléfono.
- Quienes presenten proyectos no podrán autoavalarse ni avalar otros que se presenten a concurso.**
10. Los proyectos serán revisados y en su caso autorizados en cada entidad federativa por un jurado de especialistas que nombrará la CACREP, y su decisión será inapelable.
 11. El jurado dictaminador podrá apoyar los proyectos, asignando un apoyo menor al solicitado, eliminando aquellos conceptos de gasto que no estén plenamente justificados.



12. No se autorizarán recursos para el pago de honorarios por elaborar o coordinar el proyecto.

13. Al momento de recibir el apoyo económico, los responsables de cada proyecto firmarán una **carta compromiso** de carácter jurídico que los responsabiliza sobre el adecuado ejercicio de los recursos para los fines aprobados; el incumplimiento conllevará a sanciones legales.

14. No podrán participar en la convocatoria 2009 del PACMYC:

a. Quienes tengan informes pendientes o insatisfactorios derivados del apoyo PACMYC de años anteriores, así como de otros apoyos promovidos por instituciones estatales o federales.

b. Proyectos que hayan recibido dos o más apoyos del PACMYC.

c. Proyectos de instituciones federales, estatales, municipales o delegacionales.

d. Proyectos en los que se soliciten recursos para compra de terrenos o construcción de inmuebles de manera total o parcial.

e. Proyectos que se registren simultáneamente en dos entidades federativas o el Distrito Federal.

f. Proyectos que incluyan el acondicionamiento de espacios culturales que no sean de propiedad comunal.

15. En los siguientes **casos específicos**, se deberán cubrir los requisitos que a continuación se indican:

a. En el caso de los proyectos presentados por Organizaciones de la Sociedad Civil, deberán anexar:

- Fotocopia del documento que certifique que la Organización se ha dado de alta, ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil del Instituto Nacional de Desarrollo Social, el cual establece que para recibir apoyos y estímulos, las organizaciones deberán estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. En caso de no comprobar dicha certificación, no podrá ser entregado el apoyo financiero. Para mayor información sobre el registro, consulte la página www.corresponsabilidad.gob.mx

b. Los proyectos que contemplen la compra de maquinaria, equipo electrónico, de audio y/o video, etc. Se requiere que sus solicitantes sean grupos legalmente constituidos, con un mínimo de tres años a la presentación del proyecto, debiendo anexar copia del acta constitutiva.

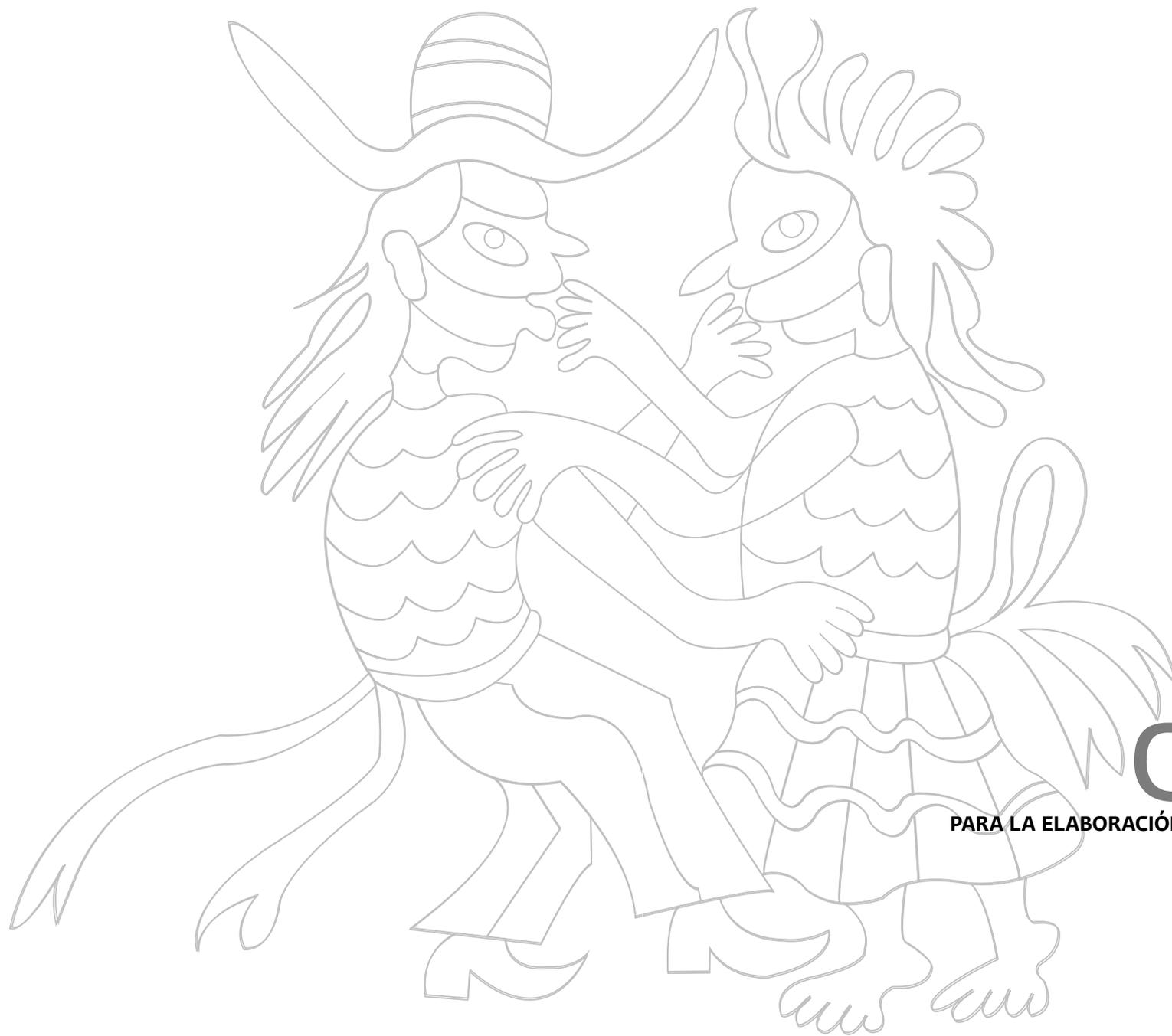
c. Los proyectos que contemplen la compra de instrumentos musicales deberán anexar:

- Carta elaborada por el grupo en la que se indique que en caso de desintegración, los instrumentos serán entregados

a la CACREP quien acordará la nueva asignación de los instrumentos, que permita asegurar la continuidad de su uso con fines comunitarios.

- d.** Quienes presenten proyectos de producción de audio, casetes, videos o discos compactos, edición de libros, periódicos, revistas, carteles o trípticos, adjuntarán al proyecto un programa de distribución y difusión, así como dos cotizaciones en las que se indiquen las características del producto y la vigencia.
- 16.** Los proyectos que den como resultado ediciones o publicaciones (discos, casetes, revistas, libros, entre otros), entregarán a la CACREP el 10% del primer tiraje.
- 17.** La CACREP informará por escrito a los responsables de los proyectos el resultado. Asimismo, la instancia de cultura en cada entidad federativa y el Distrito Federal publicarán los resultados de la dictaminación en su página web.
- 18.** La documentación u objetos soporte que se integren a cada proyecto será de la absoluta responsabilidad de los solicitantes.
- 19.** En caso de que alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria no se haya entregado con el proyecto, el responsable del mismo contará con 10 días hábiles posteriores al cierre de la misma, para entregarlos en la oficina en la que se registró el proyecto. No se recibirá cambio de proyecto, ni se aceptarán modificaciones.
- 20.** El PACMYC cuenta con recursos limitados, por lo que la no aceptación de un proyecto no prejuzga la validez e importancia del mismo.
- 21.** Los proyectos no autorizados estarán a disposición del responsable, en los 30 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los recursos de la convocatoria 2009, en caso de que no fueran recogidos se destruirán considerando la normatividad aplicable en cada una de las entidades federativas y el Distrito Federal.
- 22.** La CACREP podrá resolver en la entidad federativa, cualquier situación no prevista en las presentes bases.
- 23.** El cierre de la convocatoria será el **29 de mayo de 2009, a las 15:00 hrs.** El PACMYC no considerará los proyectos enviados por correo cuyo sello postal sea posterior a la fecha de cierre de la misma.





Guía

PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS

I. Nombre del proyecto.

II. Datos de quienes presentan el proyecto:

- a)** Nombre del responsable, domicilio (calle, número, colonia o pueblo, delegación o municipio, entidad federativa y código postal), copia de la credencial de elector, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono (particular o para dejar recado), correo electrónico y firma.
- b)** Nombre y antigüedad del grupo.
- c)** Relación de participantes directos en el proyecto: nombre, edad, domicilio, teléfono y firma.
- d)** Describir brevemente los antecedentes del trabajo cultural que ha desarrollado el grupo.

III. Datos del proyecto:

- a)** Describa el tema cultural que se propone desarrollar en el proyecto.
- b)** Necesidad que se atenderá en el tema cultural propuesto.
- c)** Señalar el (los) objetivo(s) que se pretende(n) alcanzar con el desarrollo del proyecto.
- d)** En caso de que el proyecto se desarrolle con población indígena, mencionar el (los) pueblo(s) indígena(s).
- e)** Indicar el nombre del o los lugares que serán beneficiados con el proyecto (localidad y municipio).

f) Indicar la característica de la zona o lugar en donde se trabajará el proyecto:

- rural
- urbana
- mixta (rural y urbana)

g) Mencionar el tipo de población participante en las actividades establecidas en el proyecto (niños, jóvenes, adultos) y por género (hombres y/o mujeres).

h) Indicar si la población que atiende el proyecto presenta características particulares, como pueden ser niñas y niños en situación de calle, personas de la tercera edad o con capacidades diferentes, migrantes, entre otras.

i) Describir de forma detallada y calendarizada por mes cada una de las actividades que se llevarán a cabo.

j) Describir los productos y resultados culturales que se obtendrán al realizar el proyecto.

k) Señalar la cantidad total del dinero solicitado, especificando el desglose de recursos.

l) Señalar las aportaciones de recursos propios (infraestructura, recursos materiales, humanos y financieros) para el desarrollo de las actividades describiendo en qué consisten y su aplicación.

m) Si el proyecto cuenta con recursos y apoyos de otras instituciones, señalar en qué consisten y el nombre de la institución que los otorga.



ELABOREN Y PRESENTEN SU PROYECTO CULTURAL

El PACMYC y las CACREP ofrecen talleres de asesoría para la elaboración de proyectos culturales en todas las entidades del país.

Si requiere asesoría, comuníquese a la (s) oficina (s) que se señala a continuación y entregue personalmente o envíe por correo postal su proyecto a:

El PACMYC promoverá entre sus beneficiarios la conformación de la Contraloría Social, para que de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a este Programa. Para mayor información comunicarse a la oficina antes señalada.

ICA-Aguascalientes
ICBC-Baja California
ISC-Baja California Sur
ICC-Campeche
ICC-Coahuila
SCC-Colima
CONECULTA-Chiapas
ICHICULT-Chihuahua
SCDF - Distrito Federal
ICED-Durango
IMC-Estado de México
IECG-Guanajuato
IGC-Guerrero
CECULTAH-Hidalgo
SCJ-Jalisco
SCM-Michoacán
ICM-Morelos
CECAN-Nayarit
CONARTE-Nuevo León
SCO-Oaxaca
SCP-Puebla
IOC-Querétaro
IOC-Quintana Roo
SCSLP-San Luis Potosí
ICS-Sinaloa
ISC-Sonora
IEC-Tabasco
ITCA-Tamaulipas
ITC-Tlaxcala
IVEC-Veracruz
ICY-Yucatán
IZC-Zacatecas

COORDINACIÓN NACIONAL DEL PACMYC

Av. Paseo de la Reforma 175, 12° piso,
esq. Río Támesis
Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06500, México, D.F.
Tel. 4155 0358 y 4155 0351
e-mail: cppacmyc@correo.conaculta.gob.mx
PACMYC D.F.

"Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso con fines distintos a los establecidos en el Programa".

